

**Dotación** máxima prevista 2021: 3.200 €

**Objetivo:** Financiar actividades o proyectos con valor añadido para SEDOPTICA que cuenten, al menos, con el aval de un comité o área transversal.

**Importe máximo de una ayuda:** 1000 €

**Periodo de presentación:** del 8 al 29 de mayo de 2023

### Solicitudes

Debe constar: título de la actividad o proyecto, persona responsable (miembro de SEDOPTICA de cualquier categoría); breve descripción, importe solicitado, posible cofinanciación, plazo de ejecución, justificación del interés o valor añadido de la actividad para SEDOPTICA. Aval de un comité o área transversal, mediante la firma de la persona que ocupa la presidencia.

**Presentación:** La solicitud debe ser presentada por el comité que avale la propuesta.

Cada comité/área podrá presentar una única propuesta y dar apoyo, como máximo, a la propuesta presentada por otro comité.

La solicitud se debe presentar mediante el formulario adjunto y enviar por correo electrónico a la secretaría de SEDOPTICA ([secretario@sedoptica.es](mailto:secretario@sedoptica.es)) en el plazo fijado.

### Evaluación de las propuestas

Una comisión externa a la Junta de Gobierno de SEDOPTICA analizará las propuestas y elaborará una lista priorizada, que comunicará a la Junta directiva para la decisión final y asignación de recursos.

**Criterios de valoración:** Justificación del valor añadido para la sociedad, objetivo y viabilidad de la propuesta, adecuación económica.

**Comisión externa:** En cada convocatoria, se constituirá una comisión formada por tres miembros ajenos a la Junta de Gobierno (presidentes/secretarios anteriores, socios de honor, entidades colaboradoras, etc.) que declaren no tener conflicto de intereses. Estará presidida por uno de sus miembros a efectos de comunicación con la Junta directiva.

**La Junta directiva** (o permanente) tendrá en cuenta la lista priorizada, así como otros criterios de ejecución, la disponibilidad económica, la posible cofinanciación, etc. y tratará de evitar la concentración de recursos. Notificará la resolución a los comités/áreas solicitantes y responsables de las propuestas seleccionadas.

**Notificación y seguimiento:** Las ayudas se notificarán en un plazo no superior dos meses desde el fin del periodo de presentación. La persona responsable deberá comunicar a SEDOPTICA su aceptación y compromiso de ejecución. Hará llegar a SEDOPTICA la/s facturas por el importe concedido y no más tarde de un año desde la notificación. Cualquier retraso debe ser informado y sometido a aprobación por la junta directiva. La ayuda será anulada en caso de incumplimiento y pasado un año de la notificación.

Al acabar la actividad, la persona responsable realizará un breve informe.

Se recomienda publicitarlo a través de los canales de comunicación de SEDOPTICA.

**Difusión:** Todo material público derivado de la ayuda deberá incluir el reconocimiento de la "**Microayuda SEDOPTICA luce (año de la convocatoria)**" y el logo de SEDOPTICA en un lugar de visibilidad preferente.

## Microayudas **SEDOPTICA luce** – Convocatoria 2023

**Formulario de solicitud** (se recomienda no exceder de una página)

**Título: ....**

**Comité/Área que presenta y avala la propuesta: ....**

**Otros comités que apoyan la propuesta: ....**

**Persona responsable de la ejecución: ....**

**Afiliación y correo electrónico: ....**

**BREVE DESCRIPCIÓN del objetivo y actividad a desarrollar: ....**

**Valor añadido para SEDOPTICA: ....**

**Cantidad solicitada (máximo 1000 €): ....**

**Viabilidad** (*Si la actividad requiere una financiación más elevada, indíquense las fuentes de financiación adicional y a qué parte de la actividad se destinaría la ayuda aquí solicitada*): ....

**Plazo estimado de ejecución** (*no debe superar un año*): ....

**Fecha y firmas:** Responsable, presidencia del comité solicitante y, opcionalmente, de apoyo.